



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que
***Belinda Teodora Rodríguez
Hernández***

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve
le expide el presente Título de

Licenciada en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 16 de octubre de 2000



Una firma manuscrita que parece decir "Victor A. Arredondo".

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Una firma manuscrita que parece decir "Sara D. Ladrón de Guevara".

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica

149
Setenta y Cinco Frente
106-A

Núm.

BELINDA TEBDORA RODRIGUEZ HERNANDEZ
LICENCIADA EN DERECHO

NACIONALIDAD [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
DAGHEDRADO O REPUBLICANA [REDACTED] OBTIS 191
TIPO DE INSUPLEN [REDACTED] FEDERAL
CIUDAD DE ORIGEN VERACRUZ
PERIODO 1991-1994
CARRERA O POLARIDAD LICENCIADO EN DERECHO
TIPO DE INSTITUCION AUTONOMA
ENTIDAD FEDERATIVA VERACRUZ
PERIODO 1994-1998
FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL _____
FECHA DE EXPEDICION DE TITULO _____
COMPLETO CON UN SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 85 DE LA LEY
REGlamentaria DEL ART. 85 CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA EJERCICIO
DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL
DPI _____



OFICIALIA MAYOR

YACAPAN ENRIQUEZ VERACRUZ 10 DE NOVIEMBRE 2000.

El Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana

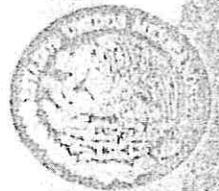
Carlos Arroyo Gómez Vignora
LIC Carlos Arroyo Gómez Vignora

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a Fianza 357
del Libro A 325
de Registro de Ejercicios Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 18
cédula No. 3256425
México, D.F. 21 de Noviembre de 2000



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

INFORMACION TESTADA: INFORMACION CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA LEY 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACION: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



SEIDOR

México D.F. 18 de Diciembre del 2000



FIRMA DEL TITULAR



CÉDULA 3256425

EN VIRTUD DE QUE
BELINDA TEODORA
RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ

CORPO [REDACTED]
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 6o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL
LICENCIATURA EN
DERECHO

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**